



Colmenar Viejo

Datos registro

Expediente: _____

HACIENDA
ORDEN DOMICILIACION RECIBOS
ADEUDO DIRECTO

Datos del titular del recibo

Apellidos y nombre o razón social: _____ NIF: _____

Domicilio fiscal, vía: _____ Nº: _____ Portal: _____ Piso: _____ Puerta: _____

Población: _____ Provincia: _____ C. Postal: _____

Tel. fijo: _____ Tel. móvil: _____ Fax: _____ email: _____

SI / NO AUTORIZO a recibir comunicaciones electrónicas vía email o SMS

Representante (indicar tipo de representación) Legal Voluntario/Autorizado Cotitular

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Recibos a domiciliar

Concepto	Nº Recibo/Ejercicio	Matrícula/Ref. Catastral/Epígrafe IAE	Tipo de orden		
			Alta	Modif.	Baja
IVTM	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IBI	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IAE	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
TASA VADOS	_____	_____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor (titular del recibo o titular de la cuenta) autoriza (A) al acreedor (Ayuntamiento de Colmenar Viejo), a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera. Respecto de los objetos indicados, SOLICITO tramiten, en la cuenta de mi titularidad, los pagos domiciliados.

	IBAN	ENTIDAD	OFICINA	DC	Nº DE CUENTA
Nº DE CUENTA/IBAN	____	____	____	____	____
Datos del titular de la cuenta solicitante de la domiciliación (indicar si es distinto del titular del recibo)					
Nombre y Apellidos/Razón social:	_____				NIF: _____
En Colmenar Viejo, a _____ de _____ de _____					
Firma titular del recibo			Firma titular cuenta (si es distinto)		

Forma de presentación

- Presencial: Registro General del Ayuntamiento y Registros Auxiliares en horario de atención al público.
- Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento.
- De forma telemática, en la sede electrónica: www.colmenarviejo.com
- En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la AGE o CA de Madrid.

Contacto

Recaudación. Plaza del Pueblo, nº 1. Tfno. 91 845 00 53. email: recaudacion@colmenarviejo.com

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero inscrito en el Registro de Ficheros de la AEPD con nro. de inscripción 1970980002, cuya finalidad es gestionar los impuestos y tasas municipales a personas físicas o jurídicas del municipio de Colmenar Viejo. El órgano responsable del fichero es la Primera Tenencia de Alcaldía, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es la de la citada Tenencia de Alcaldía, todo lo cual se informa en cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES DOMICILIACION BANCARIA

1. DATOS DEL TITULAR DEL RECIBO Y REPRESENTACIÓN

Deben indicarse los datos del titular del recibo objeto de domiciliación.

Si por tratarse de persona jurídica o incapacitada, se actúa mediante representante legal, deberá identificarse a éste y adjuntar copia del documento que lo justifique.

Si se actúa mediante representante voluntario en el procedimiento, deberá indicarse en la propia solicitud y adjuntar el documento normalizado de otorgamiento de la representación con la documentación correspondiente, siendo válido cualquier otro admitido en derecho.

Si quien actúa como representante es el cotitular, se identificará en la solicitud, y se deberá acreditar documentalmente salvo que conste en el Registro Administrativo de la Dirección General de Catastro.

Respecto del domicilio, se indicará el domicilio fiscal, que es el de relación con el Ayuntamiento utilizado para el envío de notificaciones u otra información tributaria.

La autorización para recibir comunicaciones electrónicas implica que el canal de comunicación preferente para la resolución de incidencias de este expediente será el correo electrónico, y que los datos de su teléfono móvil y correo electrónico, se utilizarán para la remisión de información de interés en materia tributaria y de recaudación.

2. TIPO DE ORDEN

Puede ser alta, baja o modificación de datos bancarios.

Las domiciliaciones, por tratarse de pagos recurrentes, se mantendrán por tiempo indefinido salvo anulación comunicada al Ayuntamiento por el interesado o falta reiterada de pago. Las modificaciones de datos bancarios, deben comunicarse con antelación de, al menos, dos meses a la fecha de inicio del periodo de cobro correspondiente al impuesto de que se trate. En caso contrario tendrá efectos en el siguiente periodo. La cuenta de pago podrá ser titular de persona distinta al titular del recibo, siendo necesario en ese caso que se identifique y firme por el titular de la cuenta.

3. RECIBOS A DOMICILIAR

La domiciliación de cada recibo es independiente de la de los demás recibos a su nombre. Puede domiciliar los recibos que desee sin que sea necesario tenerlos todos domiciliados. Indique los datos del recibo que desea domiciliar especificando concepto, objeto y número de recibo.

La domiciliación puede realizarse en la cuenta que se designe, sin necesidad de tener todos los recibos en la misma cuenta.

INFORMACION DE INTERÉS

- **DISCONFORMIDAD CON EL CARGO.** Si no está conforme con el pago del recibo, puede ordenar al banco su devolución, no obstante, la falta de pago en periodo voluntario determina su exigibilidad por el procedimiento de apremio, con el devengo de los recargos e intereses correspondientes. Por ello es aconsejable contactar con el Ayuntamiento para aclarar cuantas cuestiones puedan surgirle.
- **PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD.** Deberá entregarse la orden de domiciliación con una antelación de, al menos, dos meses a la fecha de inicio del periodo de cobro correspondiente a los ingresos que afecten. En caso contrario tendrán validez en el periodo siguiente. Puede domiciliar sus tributos municipales fuera del período de pago utilizando para ello ESTE IMPRESO.
- **CAMBIO DE TITULARES DEL RECIBO.** Cuando se produzca un cambio en la titularidad del bien se pierde la domiciliación del recibo por lo que, en este caso, el nuevo titular deberá solicitar la domiciliación del recibo nuevamente.
- **INCUMPLIMIENTOS.** En los supuestos de devoluciones por causas imputables al sujeto pasivo, el Ayuntamiento podrá anular dicha domiciliación.

NORMATIVA APLICABLE

- Art. 38 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento General de Recaudación.